

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**2900** VALLADOLID

Doña M.<sup>a</sup> Begoña Ozamiz Bageneta, Letrada de la Administración de Justicia del Jdo. de lo Mercantil, n.º 1 de Valladolid, por el presente,

Hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º Sección I Declaración concurso 418/2020-D y NIG n.º 47186 47 1 2020 0000419, se ha dictado en fecha 21 de diciembre de 2020, Auto de declaración de concurso voluntario abreviado del deudor CONSTRUCTORA ARRABAL 55, S.L., con CIF B47450853, cuyo centro de intereses principales lo tiene en calle Arrabal, n.º 55, 47140, Laguna de Duero. Valladolid.

2.º Se ha acordado la suspensión de las facultades de Administración y disposición que ejercerá la administración concursal, al haberse dictado auto de apertura de liquidación con fecha 12 de enero de 2021. Se ha designado, como Administración concursal a don Jesús Puertas Ibáñez, Abogado con DNI 12713411, con domicilio postal en Becerro de Bengoa, n.º 13, entreplanta, 34002, Palencia y dirección electrónica señalada concursoarral55@interforoabogados.com para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en los arts 255 y siguientes del TRLC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de 1 mes a partir del día siguiente a la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal [www.publicidadconcursal.es](http://www.publicidadconcursal.es).

Valladolid, 15 de enero de 2021.- La Letrada de la Administración de Justicia, Begoña Ozamiz Bageneta.

ID: A210002800-1